



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE SUBASTA, DE VARIAS PARCELAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, UBICADAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL PLAN PARCIAL UNP-4R1.**

**Ref.:44/2017**

**ASISTENTES**

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación por delegación de la Alcaldesa Presidenta, conforme a Decreto 668 de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarejos, Secretario Accidental.  
José Fernando Lorente García, en sustitución del Interventor Accidental.  
Pedro Javier Sánchez Aznar, Concejala Delegado de Urbanismo.  
Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.

Secretaria:

Alicia M<sup>a</sup> Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 23 de agosto de 2017.

En la sala de Juntas de Gobierno, en acto privado, a las las 12:10 horas, se constituyó la Mesa de contratación, compuesta en la forma señalada para dar cuenta de las ofertas presentadas a la enajenación por procedimiento abierto, mediante subasta, de varias parcelas de propiedad municipal, ubicadas en el plan parcial 4R1.

Visto el Informe del Secretario Accidental del Ayuntamiento de fecha 18 de agosto de 2017, donde se indica que en el plazo comprendido entre el día 18 de julio y el 17 de agosto de 2017, no se han presentado ofertas para el expediente de enajenación de varias parcelas de titularidad municipal con num. 44/2017.

A la vista del mencionado informe, la mesa de contratación, por unanimidad, acordó elevar al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de contratación tramitado para la enajenación de varias parcelas del Plan Parcial UNP-4R1, expediente 44/2017, ya que en el plazo de 30 días naturales, contados desde el día 18 de julio hasta el 17 de agosto de 2017, no se han presentado ofertas.

SEGUNDO.- Publicar la declaración de desierto, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el perfil del contratante del órgano de contratación.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de urbanismo, patrimonio, intervención y tesorería de este Ayuntamiento.

A las 12:15 h. se concluye la Mesa de contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de contratación.

Ángela García Cabrera,

Salvador Álvarez Henarejos,

J. Fernando Lorente García,

Antonio Escarbajal Pérez,

Pedro Javier Sánchez Aznar,

Alicia Mª Sorli García.